

Ecuador: Política Fiscal Verde



CEPAL, marzo 2013

Contenido

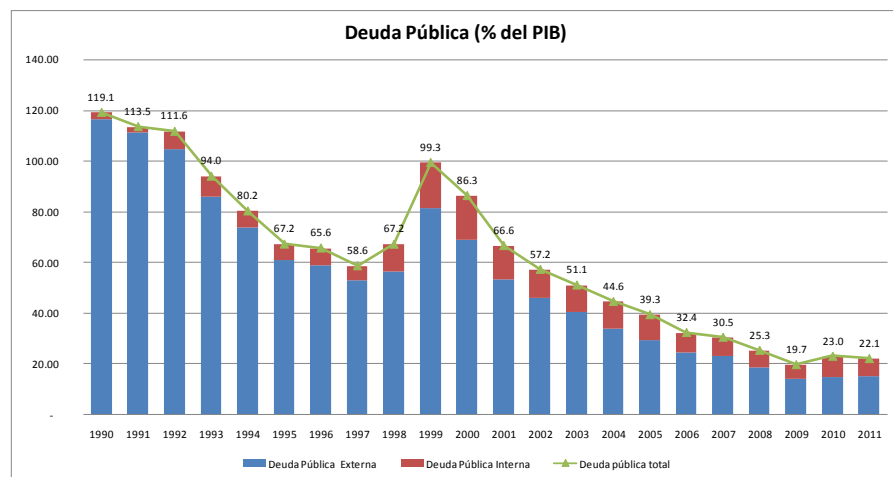
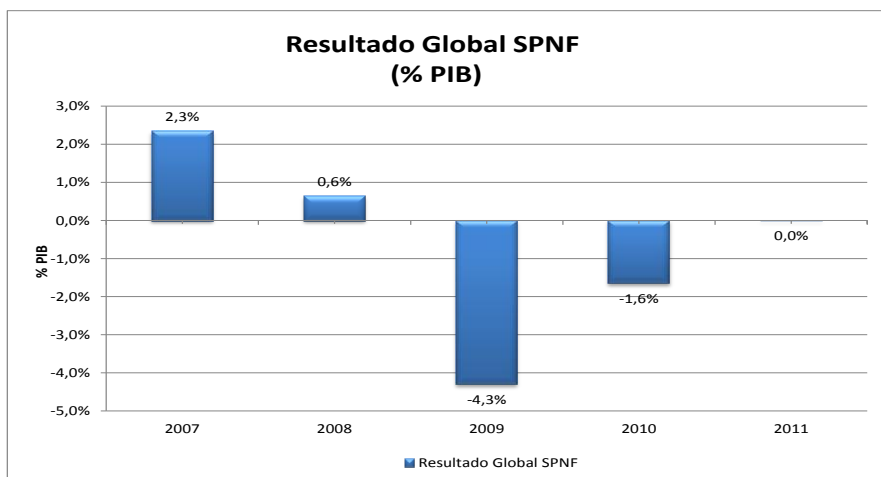
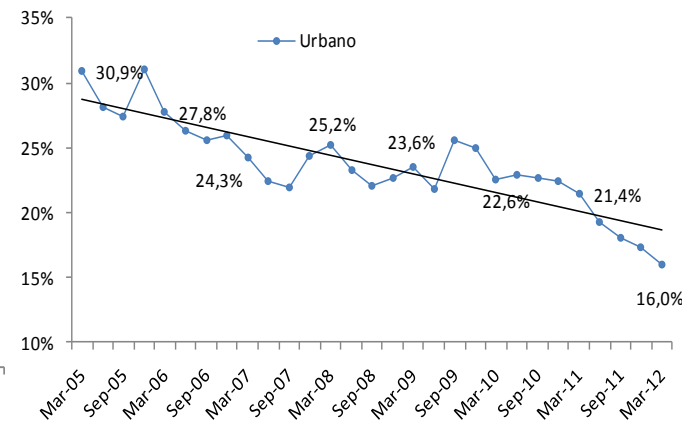
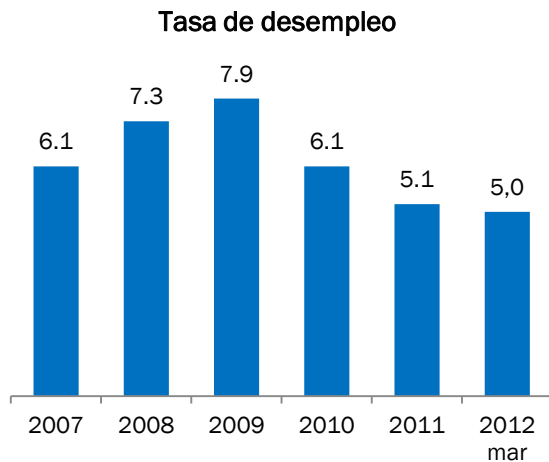
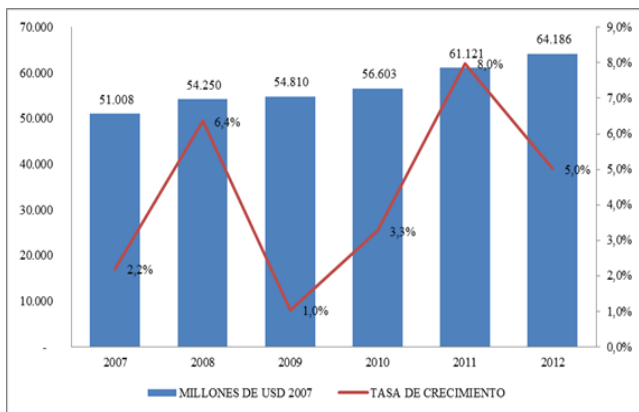
- ☞ Contexto
- ☞ Reformas legales e institucionales
- ☞ Situación fiscal
- ☞ Política Fiscal Verde:
 - Impuesto a la contaminación vehicular
 - IVA e ICE diferenciado para vehículos híbridos
 - Mejoramiento de la calidad de combustibles
 - Plan de renovación de vehículos de transporte público
 - Impuesto redimible a las botellas plásticas
- ☞ Lecciones aprendidas

Ecuador: contexto

- Está entre los 17 países megadiversos del mundo.
- Tiene dos hotspots de biodiversidad.
- La mayor biodiversidad por Km² de sur América.
- 45 áreas protegidas con una cobertura del 19% de la superficie del país.
- Las exportaciones del sector primario representó el 76,4% (07-12).
- 80% de la oferta de energía primaria depende de combustibles fósiles (2008).
- 14,91% de los desechos se disponen en rellenos sanitarios.
- El reciclaje del plástico PET en el Ecuador era de aproximadamente el 39% (2011).



Desempeño económico y social



Reformas legales e institucionales

Reforma	Objetivo
Constitución 2008	<ul style="list-style-type: none">• Reconoce a la naturaleza como sujeta de derechos• El Estado adoptará medidas que eviten impactos ambientales negativos• Uno de los objetivos de la política fiscal es generar incentivos para la producción de bienes ambientalmente aceptables.• La Política Tributaria promoverá la redistribución y estimulará conductas ecológicas responsables.
Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Prohíbe expeler al aire material contaminante, sin sujetarse a las regulaciones.• Una de las fuentes potenciales son los automotores.
Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo 4: garantiza los derechos de la naturaleza y la promoción de un ambiente sano y sustentable

Reformas legales e institucionales

Reforma	Objetivo
Código de Planificación y Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none">• En los proyectos de inversión se promoverá acciones favorables al ecosistema, adaptación al cambio climático, entre otros.• Anexo en el presupuesto para el cierre de brechas de equidad (ambiental).
Código de la Producción	<ul style="list-style-type: none">• Medidas para procesos de producción limpia.• Se crean incentivos tributarios para la producción limpia y la eficiencia energética.
Ley de fomento ambiental	<p>Reforma fiscal verde no con fines recaudatorios sino para cambiar hábitos de consumo:</p> <ul style="list-style-type: none">• impuesto a la contaminación de los vehículos,• incentivo vehículos hidridos de bajo cilindraje e• impuesto redimible a las botellas plásticas (PET)

IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

OBJETIVO

(1) Reducir las emisiones contaminantes.

(2) Cambiar los patrones de consumo hacia vehículos de menor cilindraje.

(3) Incentivar el uso del transporte público.



Contaminación vehicular



DESINCENTIVO
(IMPUESTO
AMBIENTAL)

DISMINUCIÓN
DEL CILINDRAJE
DEL PARQUE
AUTOMOTOR
(Gasto tributario
ambiental)

CHATARRIZACIÓN (SECTOR
PUBLICO y VEHÍCULOS DE
MAYOR CILINDRAJE Y
MAYOR ANTIGUEDAD)

MEJORAMIENTO DE
LA CALIDAD DE
COMBUSTIBLES



No se trata de elegir
un solo
instrumento. El
objetivo es
determinar qué tipo
de problema
ambiental se quiere
abordar para elegir
la **combinación**
más adecuada de
instrumentos.

Roca, Jordi (2010)



Impuesto a la Contaminación Vehicular:

$$IACV = [(b - 1500) t] (1+FA)$$

CILINDRAJE

No.C	Tramo cilindraje	\$ / cc.
1	menor a 1.500 cc	0
2	1.501 - 2.000 cc.	0.08
3	2.001- 2.500 cc.	0.09
4	2.501 - 3.000 cc.	0.11
5	3.001 - 3.500 cc	0.12
6	3.501 - 4.000 cc.	0.24
7	Más de 4.000 cc.	0.35

ANTIGÜEDAD

No.	Tramo de Antigüedad (años)	Factor
1	menor a 5 años	0%
2	de 5 a 10 años	5%
3	de 11 a 15 años	10%
4	de 16 a 20 años	15%
5	mayor a 20 años	20%
6	Híbridos	-20%*

* Disposición transitoria

Con el objetivo de reducir la regresividad

Un límite máximo para el impuesto

- El valor del impuesto a pagar no será mayor al 40% del valor del avalúo del vehículo para el mismo mismo año. El valor del avalúo se tomará de la base de matriculación.

Una disposición transitoria

- Durante los primeros 5 años desde la vigencia del impuesto, los vehículos y motocicletas de más de 2.500 c.c. y de más de 5 años de antigüedad tienen un descuento:
 - Los primeros 3 años (del 2012 al 2014), del 80% del valor total del impuesto.
 - El cuarto y quinto años desde la vigencia del impuesto (2015 y 2016), el descuento se reduce al 50% del valor total del impuesto.

Algunas de las exenciones

- Los de chofer profesional y transporte público de pasajeros
- Los vehículos motorizados de transporte terrestre que estén directamente relacionados con la actividad productiva del contribuyente
- Las ambulancias y hospitales rodantes
- Los vehículos eléctricos
- Los vehículos de propiedad de personas de la tercera edad
- Los vehículos destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad

EJEMPLOS:

¿COMO CALCULAR EL IMPUESTO?

Cilindraje 3000cc:

$$(3000\text{cc} - 1500\text{cc}) \times (\$0,11) = \$165$$

Antigüedad 15 años:

$$(\$165 \times (1 \times 15\%)) = \$189.73$$

Disposición Transitoria (-80%):

$$\$189.73 - \$151.78 = \$37.9$$

IMPUESTO TOTAL A PAGAR \$37.9



CHEVROLET AVEO 1600cc Año 2007 = \$8,4



CHEVROLET GRAN VITARA 1600cc Año 2010 = \$8



HYUNDAI TUCSON 2000cc Año 2008 = \$40



**FORD EXPLORER 4000cc Año 1990 =
(\$720 - \$576) = \$144**

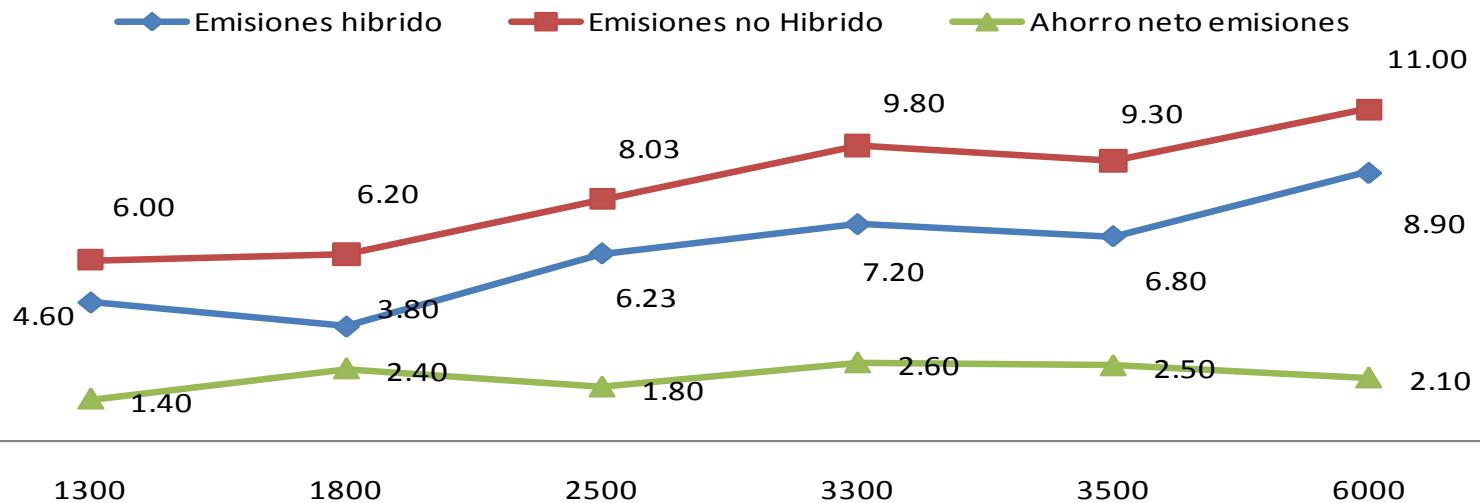
IVA E ICE DIFERENCIADO PARA VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Inicialmente, se exonera de todos los impuestos a vehículos híbridos

Se importaron híbridos de alto cilindraje.

Altamente regresivo, se beneficia a los quintiles más ricos de la población.

**NIVELES DE EMISIONES POR TAMAÑO DE MOTOR
HIBRIDO VS. NO HIBRIDO
TM CO2/año**



IVA E ICE DIFERENCIADO PARA IMPORTACION DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS

EXENCIONES



Vehículos híbridos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000

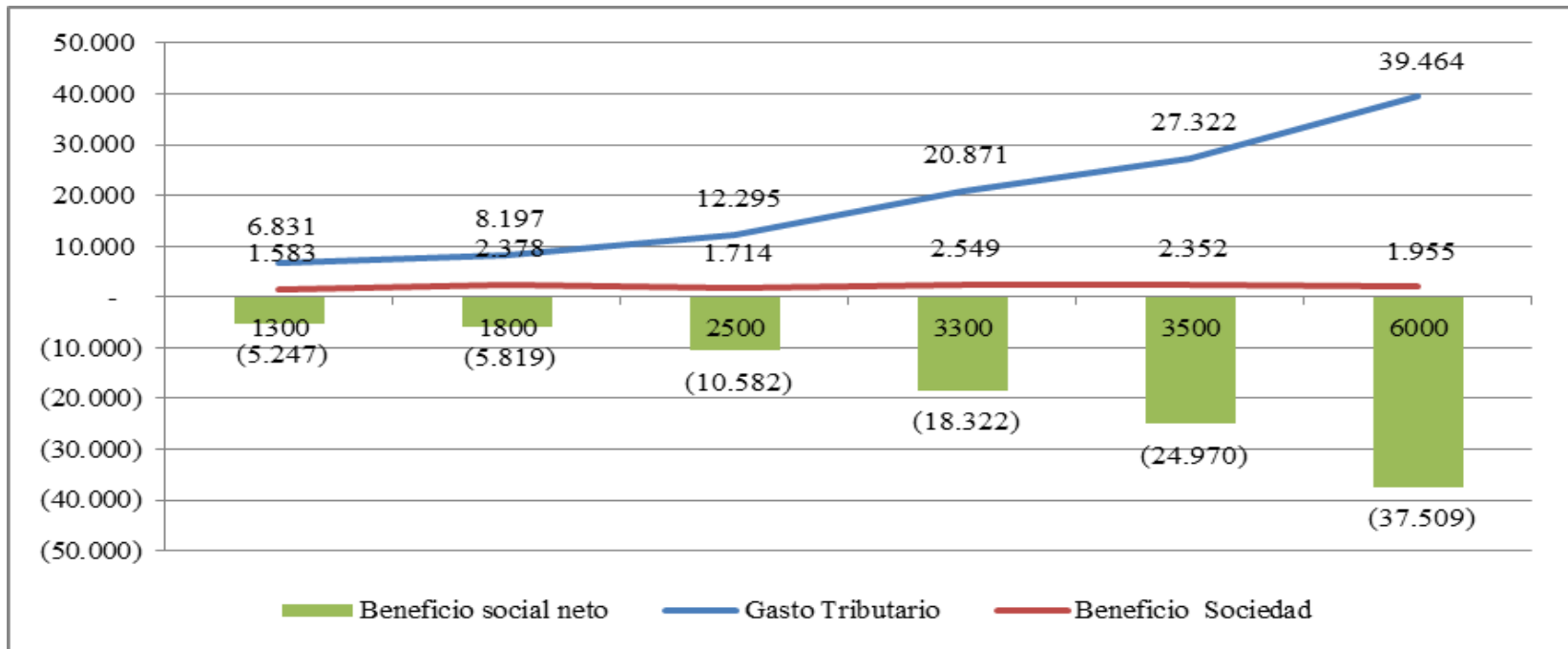


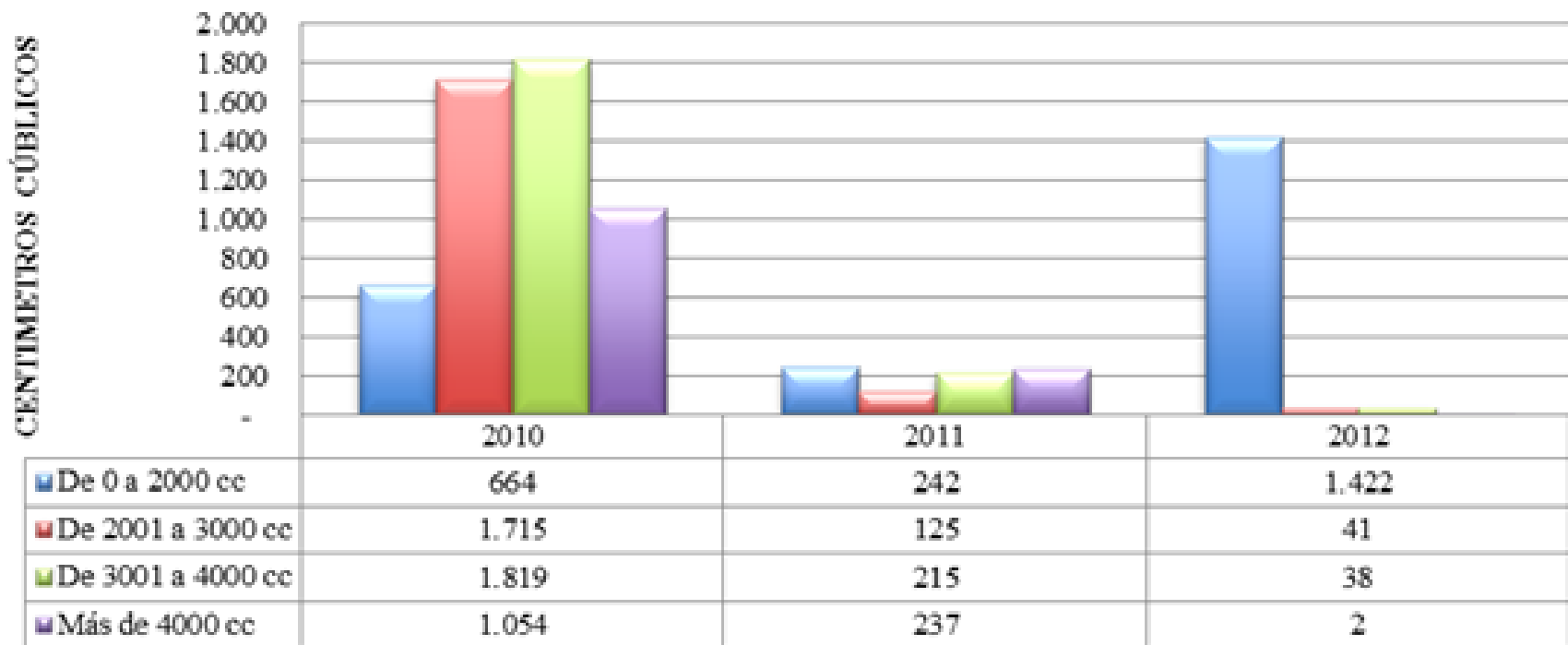
TABLA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS

1/2

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS	TARIFA ICE	TARIFA IVA
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	0%	0%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8%	12%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	14%	12%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20%	12%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26%	12%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32%	12%

Cambio de patrones de consumo

NÚMERO DE AUTOS HÍBRIDOS IMPORTADOS



Mejoramiento de la calidad de los combustibles

PAIS	NÚMERO DE OCTANOS	CONTENIDO DE AZUFRE (ppm)	COSTO US\$/galón
ECUADOR	81	750	1,45
	90	1.000	2,00
COLOMBIA	91	300	4,83
PERÚ	84	1.000	2,78
	90	1.000	2,98
	95	1.000	3,02
CHILE	93	30	6,21
	95	30	6,39
	97	30	6,60
MÉXICO	87	1.000	2,99
	87	80	2,99
	92	80	3,36
COSTA RICA	91	400	5,44
JAMAICA	87	N/R	4,27
	97	N/R	4,34
URUGUAY	87	700	6,80
	95	700	6,90
	97	500	7,20

PAIS	TIPO	ÍNDICE DE CETANO	CONTENIDO DE AZUFRE (ppm)	COSTO US\$/galón
ECUADOR	D2	45	7.000	1,03
	DP	45	500	1,03
COLOMBIA	D2	45	500	4,20
PERÚ	D2	46	350	3,01
	DP	46	50	3,01
CHILE	D2	50	50	5,08
MÉXICO	D2	45	500	3,14
	DP	45	15	3,14
COSTA RICA	D2	48	400	4,73
EL SALVADOR	D2	45	5.000	4,05
URUGUAY	D2	48	7.000	6,69
	P2	48	500	8,39

Mejoramiento de la calidad de los combustibles

- ∞ Hasta abril de 2012 se mejoró el octanaje de las gasolinas:
 - Extra elevó su calidad de 81 a 87 octanos, y
 - Súper pasó de 90 a 92 octanos.
 - Además, se redujo el contenido de azufre a 650 partes por millón (ppm), tanto en la gasolina Extra como en la Súper.
- ∞ El costo fue de US\$ 160 millones provenientes de la Reforma Tributaria Verde y no implicó el incremento de los precios para el consumidor.
- ∞ El Diésel Premium se distribuya y comercializa en todo el país. Inicialmente se proveía este solo en Cuenca, Quito y Guayaquil; y en el resto del país se vendía el diésel de más baja calidad. Costó alrededor de US\$ 50 millones.
- ∞ Se está invirtiendo en la construcción de la nueva Refinería del Pacífico que permitirá producir combustibles EURO 5.
- ∞ Petroecuador desarrolla otros programas para aumentar, aún más, la calidad de los combustibles en la refinería de Esmeraldas y Amazonas.

Plan Renova

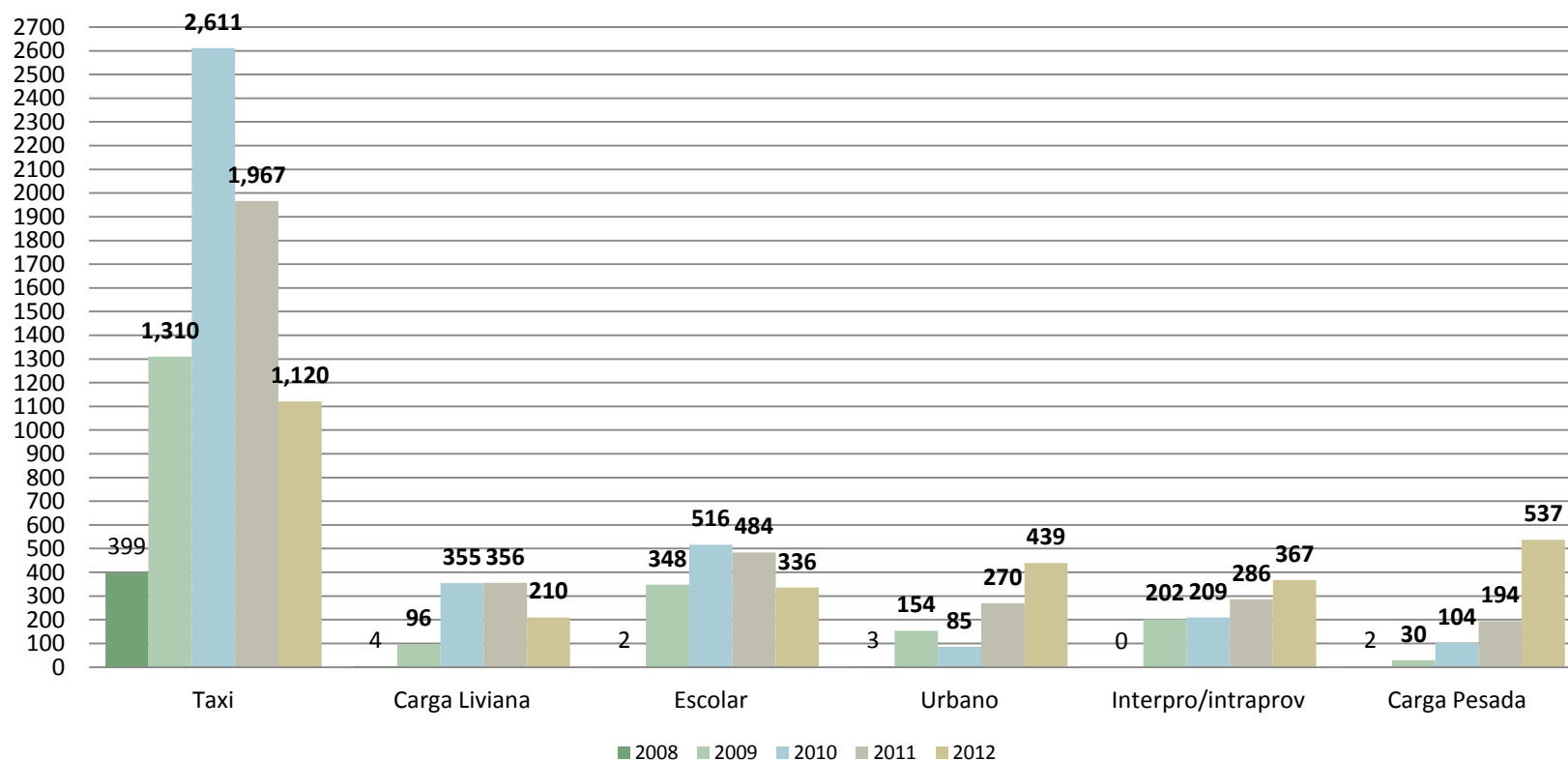
	INFORMES TECNICOS FAVORABLES	UNIDADES CHATARRIZADAS	UNIDADES ENTREGADAS
Total Acumulado	20.708	12.996	18.578
2008	6.179	410	4.120
2009	3.219	2.140	2.656
2010	4.733	3.880	4.887
2011	3.799	3.557	3.906
2012	2.778	3.009	3.009

FUENTE: INFORME ANT al 30 DE DICIEMBRE DE 2012

ELABORACION: Plan Renova MTOP.



Vehículos Chatarrizados por modalidad 2008 - 2012



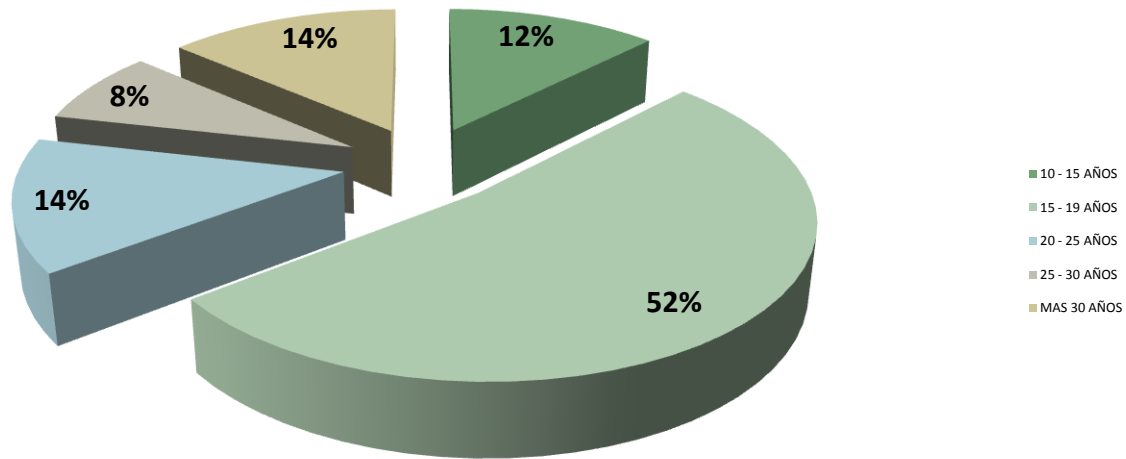
FUENTE: INFORME ANT al 30 DE DICIEMBRE del 2012

ELABORACION: Plan Renova MTOP.





Vehículos chatarrizados según antigüedad 2008 - 2012



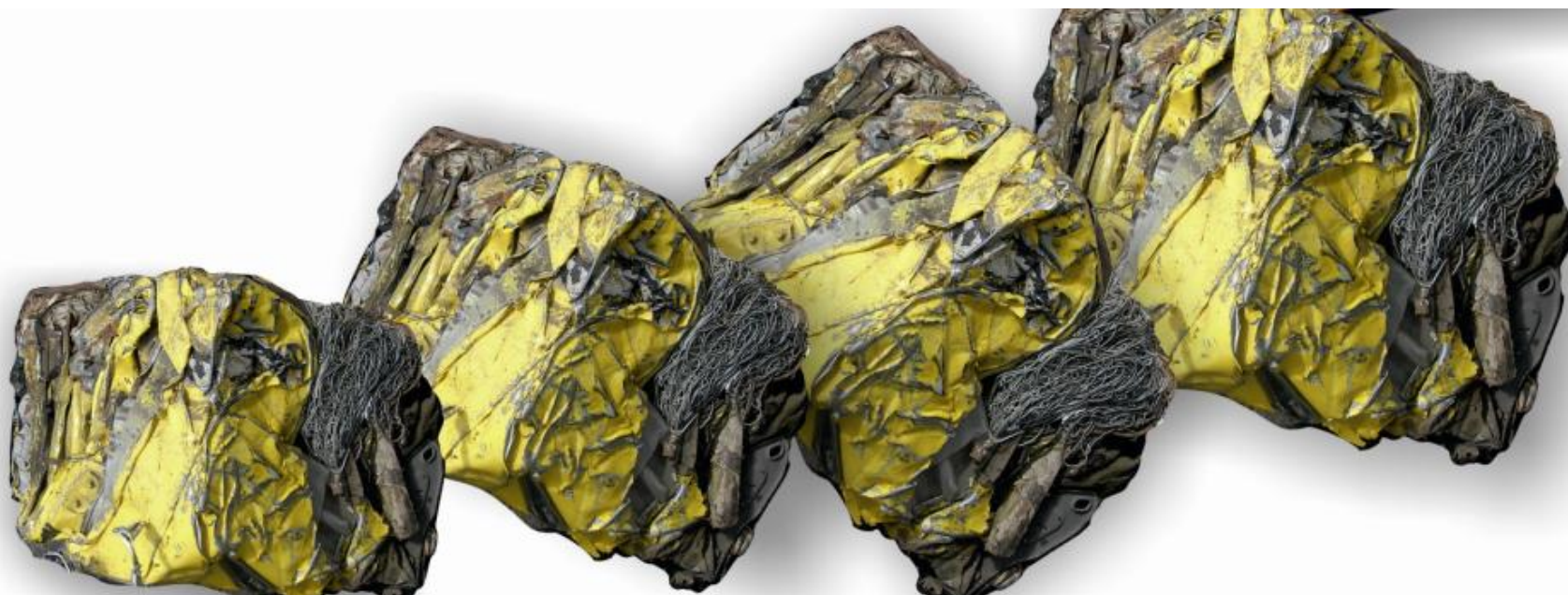
	Taxis a renovar	Carga Liviana	Transporte Escolar	Transporte Urbano	Transporte Interprovincial/Intra	Transporte Carga Pesada	total	
10 - 15 AÑOS	1196	39	215	151	33	1	1635	13%
15 - 19 AÑOS	4516	241	1160	397	387	20	6721	52%
20 - 25 AÑOS	796	124	212	225	397	53	1807	14%
25 - 30 AÑOS	496	55	44	152	161	108	1016	8%
MAS 30 AÑOS	403	563	55	26	86	684	1817	14%
	7407	1022	1686	951	1064	866	12996	100%





Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Chatarra procesadas por industrias del hierro



		Chatarra	Factor Conversión	Toneladas Hierro
TOTAL HIERRO DISPONIBLE:	ANDEC	19.484,10	0,67	13.054
	ADELCA	11.885,95	0,66	7.845
total :		31.370,05		20.899

FUENTE: ANDEC – ADELCA REPORTES TRIMESTRALES

ELABORACION: Plan Renova MTOP



IMPUESTO AMBIENTAL A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

FORMA DE CÁLCULO

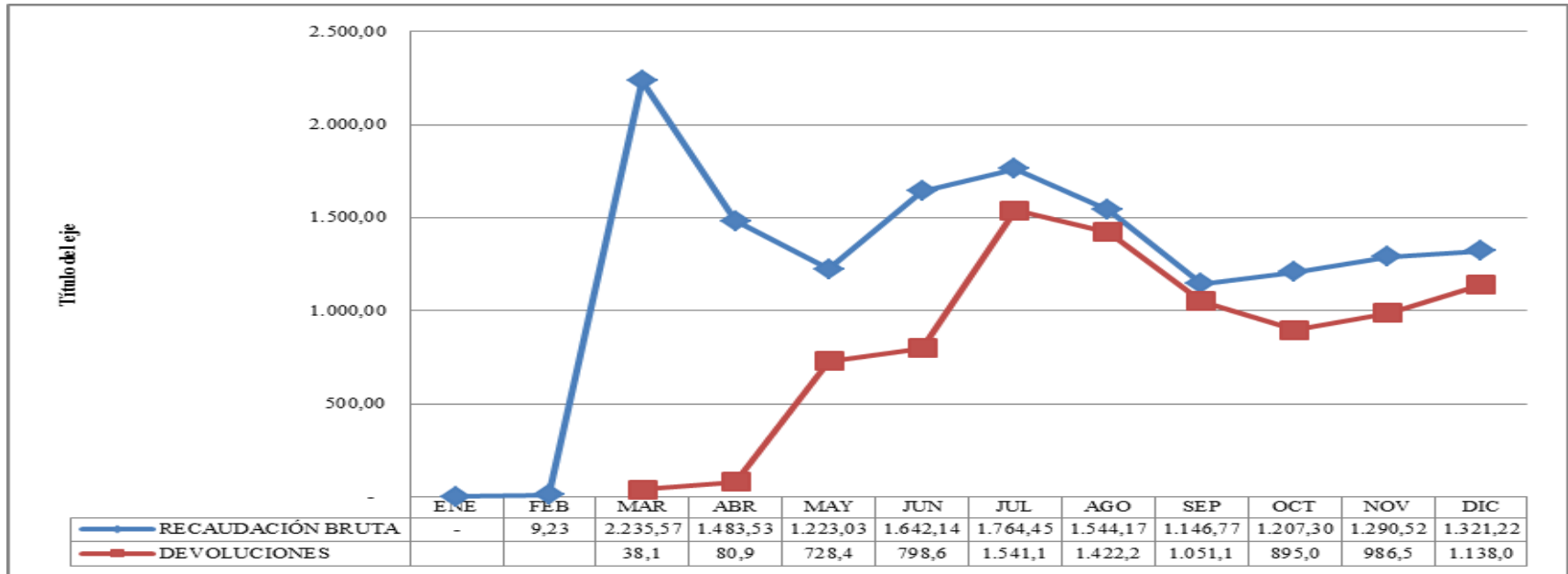
- Se grava con **2** ctvs. por botella de plástico al envasador o importador de bebidas.
- Las botellas retornables no causarán impuesto.
- Las botellas de plástico no retornables usadas para envasar productos lácteos.
- Las botellas de plástico no retornables usadas para envasar medicamentos.



Impuesto redimible a las botellas plásticas



Impuesto redimible a las botellas plásticas



- Se han conformado 16 centros de acopio y 10 empresas recicladoras para transformar el desecho de PET en materia prima para ingresar a nuevos procesos productivos.
- Se estima que para finales del 2012, se recuperará el 80% de botellas PET.
- La calidad de vida de muchos recicladores informales mejoró notablemente, ya que antes del impuesto la tonelada de PET se comercializaba entre US\$ 270 a US\$ 300, y ahora subió a US\$ 800 la tonelada

Lecciones aprendidas

- ∞ La problemática del cambio climático, no es un problema exclusivo de los “ambientalistas”.
- ∞ Se requiere trabajo interdisciplinario.
- ∞ Se requiere el apoyo político del máximo nivel.
- ∞ La política fiscal no es neutra, es instrumento de alto potencial para incentivar el desarrollo sostenible.
- ∞ La política fiscal verde debe ser integral (Ingresos, gastos y financiamiento).
- ∞ Se debe mejorar la comunicación y el diálogo político con todos los sectores involucrados.

MUCHAS GRACIAS

